



C I R C U L A R CSJCUC19-54

Fecha: 22 de marzo de 2019

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: *"INSCRIPCION DE ASPIRANTES A REPRESENTANTE ANTE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL PARA PERIODO 2019-2021"*

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito dar alcance a nuestra Circular CSJCUC19-48 de 18 de Marzo de 2019, mediante la cual se divulgó el Acuerdo CIRJA19-2 del 14 de marzo de 2019, "Por el cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial para el Periodo 2019-2021".

Igualmente se divulga la circular CSJBTC19-20 de 19 de Marzo de 2019, por la cual se da cumplimiento a lo normado en los artículos 96 y 102 de la Ley Estatutaria de la Justicia, el Acuerdo 1 de marzo 14 de 2019 "Por el cual se modifican los Acuerdos 2 de 1996 y 24 de 1998", el Acuerdo 2 de marzo 14 de 2019 "Por el cual se convoca a los funcionarios de la Rama Judicial para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial para el periodo 2019-2021" y la Circular CIRJC19-1.

Se informa a los aspirantes a representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial para el período 2019-2021, que:

1. En cumplimiento al cronograma establecido la inscripción de aspirantes en la Comisión Interinstitucional Seccional para Bogotá, Cundinamarca y Amazonas se llevará a cabo del 18 de marzo al 8 de abril de 2019.
2. Podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten la calidad de funcionarios o empleados de la Rama Judicial, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo primero del Acuerdo 24 de 1998, modificado por el artículo tercero del Acuerdo N° 1 de 2019.
3. Los requisitos exigidos para los aspirantes, según el artículo 1 del Acuerdo 24 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 1 de 2019, son: i) Acreditar la calidad de servidores (as) de la justicia. ii) No haber sido sancionados disciplinariamente ni estar incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. iii) Manifestar (por escrito) su aspiración ante la Secretaria de la Comisión Seccional Interinstitucional para Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, en el plazo señalado.

4. La inscripción de los candidatos se realizará personalmente en la Secretaría de la Comisión Interinstitucional Seccional, con la servidora judicial JOHANA CATHERINE PULIDO cuya oficina está ubicada en el piso 17 del Edificio Hernando Morales Molina - localizado en la Calle 10 No. 14 – 33 - de la ciudad de Bogotá, a donde podrán dirigirse los interesados de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

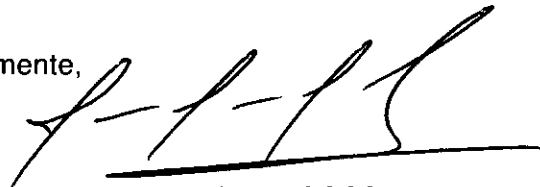
5. La inscripción también podrá realizarse a través del correo electrónico jpulido@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto con este objetivo y, se podrá enviar hasta las 12:00 de la noche del 8 de abril del año que avanza.

6. En ambos casos, los candidatos deberán adjuntar el resumen de su perfil personal y profesional, nombres, apellidos, documento de identidad, estudios realizados y experiencia profesional, y acompañarán fotografía tipo documento, todo será entregado tanto en medio físico como en magnético.

7. La verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos la realizará la comisión interinstitucional seccional en la que se haya inscrito el candidato y tendrán tres (3) días para publicar en el respectivo distrito los admitidos, tres (3) días para reclamaciones de los inscritos y observaciones a la hoja de vida y la seccional tendrá tres (3) días para decidir, previo al envío de la información a la Comisión Interinstitucional Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y participación activa en este proceso.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Sprc.